

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE:

El **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS- CDR**, fue reconocida como entidad de gestión colectiva de derecho autor sin ánimo de lucro mediante Resolución No. 088 de julio 14 de 2000, de la Dirección Nacional de derechos de Autor.

El **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS- CDR** actúa con responsabilidad limitada, número de asociados y patrimonio variable e ilimitado, su duración es indefinida, tiene su domicilio en la Kr. 35 No. 5ª-05 de la ciudad de Bogotá D.C., y su principal actividad es recaudo de licencias reprográficas y aquellas que contribuyan al bienestar de los autores y editores y sus trabajadores.

Los órganos de administración y dirección de la entidad son el consejo directivo, comité de vigilancia elegidos por la asamblea general para un periodo de dos años el cual sesiona de manera ordinaria una vez al mes y el representante legal de la entidad.

NOTA 2 – BASE DE PREPARACION:

a) Marco técnico normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, el **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS- CDR**, se encuentra obligada a presentar solo estados financieros Individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NCIF, definidos mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentado por el decreto 3022 de 2013, decreto 2420 de 2015 y decreto 2270 de 2019 así mismo por el manual de buenas prácticas contables emitido por la dirección de derechos de autor(DNDA).

Las NCIF (Normas Colombianas de Información Financiera) aplicadas en estos estados financieros se basa en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) EN EL AÑO 2009.

Durante el año 2015 EL CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS- CDR trabajo en el balance de transición hacia las NCIF y a partir del año 2016 comenzó a reconocer, registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad.

Hasta el 31 de diciembre de 2014, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, EL CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS- CDR preparo y presento sus estados financieros de acuerdo con lo dispuesto por los principios de contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA), establecidos en el decreto 2649 de 1993, y el manual de buenas prácticas contables emitido por la dirección de derechos de autor.

La información financiera correspondiente a periodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

b) Bases de Medición

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambio en resultados que son valorizados al costo amortizado.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales del **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS- CDR**, se expresan en pesos colombianos, la cual es la moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en miles de pesos.

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de estados financieros de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones, las cuales deben ser revisadas y reconocidas en el periodo de la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

e) Modelo de Negocio

El centro tiene un modelo de negocio que le permite mantener en el tiempo sus instrumentos financieros activos y pasivos, y tomar decisiones de acuerdo a su capacidad financiera y económica, lo que representa medirlo a costo amortizado, no obstante, a lo anterior posee instrumentos (que por sus características de flujo de efectivo tiene que ser medidos a costo amortizado).

f) Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con su importancia relativa, materialidad, su cuantía y naturaleza, el **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS- CDR** en la presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó teniendo en cuenta un 3% del valor de sus activos o ingresos ordinarios, el menor entre los dos.

NOTA 3 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

El **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS- CDR**, presenta sus estados financieros comparativos de los años 2018 y 2019 de conformidad con normas establecidas en la ley 1314 de 2009 y su decreto reglamentario 2420 de 2015.

A continuación, se describen las principales prácticas y políticas del CDR en concordancia con lo anterior:

a) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera (en caso de existir) se convierten a pesos colombianos usando la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción.

b) Instrumentos Financieros

b-1 Efectivo y Equivalente al Efectivo

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata, con que cuenta el CDR y que se puede utilizar para fines generales o específicos. En la presente política se determinan las guías generales para el reconocimiento, medición, y presentación de estos rubros en los estados financieros y la obligatoriedad de revelar en las notas sobre la existencia de efectivo o equivalentes de uso restringido.

El objetivo es establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas de efectivo y sus equivalentes, considerados como un activo financiero bajo Normas de contabilidad de Información Financiera, NCIF para Pymes en el CDR.

El efectivo y Equivalente al efectivo Incluyen los dineros en efectivo, y los depósitos en cuentas bancarias.

En bancos representa la totalidad de los recursos que tiene la entidad, a su disposición, en bancos y otras entidades como en Bancos comerciales.

Los saldos créditos, originados como resultado del movimiento de las operaciones en cuentas corrientes, se constituyen en obligaciones a favor de la respectiva institución financiera y se deben reflejar, en la cuenta "Sobregiros", como exigibilidad inmediata a cargo de la entidad CDR.

Igualmente registra la existencia de fondos depositados en cuentas de ahorros a la vista o constituidos por la entidad en las diferentes entidades financieras, las cuales generalmente producen algún tipo de rendimiento.

NOTA: El saldo en libros debe coincidir con el saldo del extracto. En la conciliación bancaria no debe presentar partidas pendientes de corresponder.

Con respecto a las políticas contables el efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados como instrumentos financieros del activo, que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en el estado de situación financiera.

Los instrumentos equivalentes en efectivo se continúan registrando de acuerdo con la moneda funcional (peso colombiano). Los instrumentos equivalentes en efectivo en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, la entidad revelará la moneda en la cual se presentan los estados financieros. Cuando la moneda de presentación sea diferente de la moneda funcional en Colombia, la entidad señalará este hecho y revelará la moneda funcional y la razón de no utilizar una moneda de presentación diferente.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (3) tres meses.
- Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- Que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Reconocimiento y medición inicial.

Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo para el depositante o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo, a favor de un acreedor.

Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de restitución a menos de (3) tres meses. Las inversiones financieras en títulos de deuda, los depósitos en carteras colectivas se consideran como equivalentes al efectivo, en la medida en que sean fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos inmatrimales de cambios en su valor nominal frente al efectivo finalmente obtenido.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el recurso es recibido como resultado de las operaciones del CDR o es transferido por la entidad y por asociados o terceros directamente una entidad financiera cuyo titular o beneficiario es el CDR, a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros; su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo recibido.

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas del grupo efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho

en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información bajo NCIF para Pyme. Cuando se trata de títulos de deuda el valor asignado lo constituye el título debidamente valorizado.

b-2 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos y determinables, que no cotizan en el mercado activo. Se clasifican al costo amortizado a la tasa de interés efectiva, ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas.

En este grupo de cuentas por cobrar comerciales corresponden a instrumentos financieros básicos y registra aquellos valores pendientes de cobro, tales como los rendimientos derivados en operaciones complementarias en desarrollo del objeto social, las comisiones por servicios prestados, entre otros deudores por cobrar y políticas de cobro a 60 días.

La Cartera de créditos se clasificará en el Estado de Situación Financiera como activo corriente para todos los saldos a cargo de los clientes que se recauden dentro de los tres meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Los demás saldos se clasificarán como activos no corrientes. La entidad reconocerá en sus activos financieros los Deudores Comerciales por Cartera de Créditos resultantes de la venta de licencias reprográficas y en cumplimiento de su objeto social como actividad principal.

Los Deudores Comerciales por Cartera de Créditos son instrumentos de deuda y se contabilizan como instrumentos financieros básicos, según lo establecido en la Sección 11 de la NIF para las Pymes (P. 11.8).

El objetivo es establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por cobrar, considerados como unos importes pendientes de cobro bajo las Normas de contabilidad de Información Financiera, NCIF para Pymes en el CDR.

Periódicamente y siempre al cierre del año, EL CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS- CDR evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar y su deterioro.

b-3 Pasivos financieros

Son las obligaciones contractuales de EL CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS- CDR con las entidades y personas con las que se tienen vínculos comerciales las cuales deben ser canceladas en el corto plazo. Los pasivos financieros se miden o registran al costo amortizado.

C) Propiedad planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y perdidas por deterioro, Con corte a diciembre 31 de 2019 el CDR ha adquirido equipos de telecomunicaciones por valor de \$1.500 para los visitantes de licencias reprográficas; también se ha adquirido una impresora por valor de \$2.856 ya que la anterior impresora en su mantenimiento salía más costoso el mismo mantenimiento que comprar una nueva debido a la tecnología.

Los elementos de la cuenta propiedades, planta y equipo se registran inicialmente al costo. El costo incluye el costo de adquisición o construcción, lo cual comprende el valor de compra más los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas, menos los descuentos recibidos.

La depreciación de las categorías de la cuenta propiedades, planta y equipo se reconoce como gasto del período, y se calcula sobre el costo del elemento menos su valor residual, usando los siguientes métodos y estimaciones:

Cuenta	Método de Depreciación	Vida Útil
Muebles y Enseres	Línea recta	De 10 a 20 años
Equipo de cómputo y comunicación	Línea recta	De 3 a 5 años

EL CENTRO COLOMBIANO DE DERFECHOS REPROGRAFICOS-CDR los activos inferiores a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes se depreciarán en su totalidad en el año en que se adquieran.

Igualmente, aquellos elementos de las propiedades, planta y equipo adquiridos cuyo costo sea inferior al 15% de un salario mínimo mensual legal vigente, se registrarán en gastos en el año donde se adquieran.

Si el valor en libros de un activo es mayor que el importe recuperable estimado, dicho valor en libros es ajustado a su monto recuperable, reconociéndose el deterioro correspondiente.

En el año 2018 **EL CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS - CDR** adquirió el mobiliario representado en muebles y enseres para el mejoramiento ergonómico de los empleados del centro; a su vez también se dio de baja a equipos de cómputo totalmente depreciados y que ya estaban fuera de uso especialmente computadores e impresoras.

En el año 2019 el CDR ha adquirido equipos de telecomunicaciones por valor de \$1.500 para los visitantes de licencias reprográficas; también se ha adquirido una impresora por valor de \$2.856 ya que la anterior impresora en su mantenimiento salía más costoso el mismo mantenimiento que comprar una nueva debido a la tecnología.

La medición de terrenos, Edificaciones, Vehículos y Maquinaria se hará por el valor razonable de acuerdo con avalúo técnico realizado para establecer el Estado de situación financiera de apertura.

La utilidad o pérdida por retiro y/o baja de un elemento de propiedad planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta si los hay y el valor en libros del elemento registrando la utilidad o pérdida en el periodo.

La depreciación se registra a partir del periodo en que el activo está disponible para su uso, la base de la depreciación es el costo, las vidas útiles se determinan según la clase de activo.

Actualmente el Centro Colombiano de Derechos Reprográfico cuenta con unos equipos de cómputos totalmente depreciados.

D) Beneficio a Empleados

Todas las formas de contraprestación concedidas por el CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS-CDR a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficio a empleados de acuerdo con el régimen laboral colombiano, dichos beneficios se reconocen con cargo a resultados en la medida en que se ejecuta la prestación del servicio.

Registra el valor de las obligaciones laborables de la entidad con cada uno de sus empleados por concepto de prestaciones sociales como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los acuerdos laborales existentes.

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluidos administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Esta sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados.

Los cuatro tipos de beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección son:

1. Beneficios a corto plazo a los empleados, distintos de los beneficios por terminación, cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
2. Beneficios post-empleo, distintos de los beneficios por terminación, que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad.
3. Otros beneficios a largo plazo para los empleados, distintos de los beneficios post empleo y de los beneficios por terminación, cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
4. Beneficios por terminación, por pagar a los empleados como consecuencia de:

- La decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o
- Una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

Con respecto a las políticas contables estas no son operaciones que constituya una transacción de financiación, por tal razón su medición se registraría el valor de la transacción, desde el comienzo hasta el final cuando se proceda a su cancelación.

Con corte a diciembre 31 de 2019 el CDR contaba con seis (6) empleados los cuales gozaron de todas sus prestaciones sociales que le fueron pagadas en forma oportuna y en fechas de acuerdo con la legislación colombiana

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, los gastos por beneficios de empleados reconocidos en el estado de informe de gestión; estos gastos son asumidos de acuerdo con una cuota de sostenimiento dada por los autores y editores.

G) Ingresos

Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminución de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio. El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias como ingresos extraordinarios.

Ingreso de actividades ordinarias es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias del CDR por concepto de licencias reprográficas reconocidas una vez los licenciarios depositen en las respectivas cuentas corrientes bancarias destinadas para el efecto.

Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor nominal de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con las licencias.

NOTA 4 - IMPUESTOS:

EL CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS, por ser una sociedad de gestión colectiva y sin ánimo de lucro, se encuentra clasificado como Régimen Tributario Especial según se establece en el Artículo 19 del Estatuto Tributario, a su vez Las sociedad de Gestión Colectiva, son asociaciones que han sido creadas por autores, productores y artistas, cuya función principal es la de recaudar regalías de quienes hacen uso de las obras, producciones, interpretaciones y demás bienes creativos para luego distribuir lo recaudado entre sus asociados.

EL CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS –CDR es una entidad sin ánimo de lucro por lo tanto no es responsable del impuesto de Renta. A diciembre 31 de 2019 reúne todos los requisitos para pertenecer a las ESAL (Entidades sin ánimo de Lucro).

El CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS-CDR revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el efecto financiero de las consecuencias de los impuestos corrientes y diferidos de transacciones y otros eventos reconocidos.

NOTA 5 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO:

El saldo de efectivo y equivalente de efectivo, a 31 de diciembre, incluye:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Banco de Bogotá cuenta ahorros Cta. No. 072368376	15.055	812
Banco caja social cuenta de ahorros Cta. No. 265070055560	32.629	13.582
Banco caja social cuenta corriente Cta. No. 21500313171	7.451	14.398
Organismo de recaudo (PYU) No. 615511	465	2.861
Caja Menor	600	600
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE	<u>\$56.200</u>	<u>\$32.253</u>

Se reconocerán como efectivo y equivalentes al efectivo las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo en plazos inferiores a noventa días y cuyo valor no presente cambios significativos (originados en intereses u otros rendimientos). Entre otros se clasificarán como efectivo, depósitos a corto plazo, inversiones y otros acuerdos bancarios o con terceros, siempre que cumplan la definición de equivalentes de efectivo y los sobregiros bancarios, este tuvo un incremento del 74% con relación al año inmediatamente anterior. Situación que muestra liquidez, al momento de cubrir las obligaciones del CDR.

Las transacciones se reconocen al valor nominal. Los saldos de moneda extranjera, en caso de existir, se expresan en moneda nacional al tipo de cambio al que se liquidarán las transacciones a la fecha de los estados financieros que se preparan.

NOTA 6 – INVERSIONES:

El saldo de Inversiones a 31 de diciembre, incluye:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>Vencimiento</u>
CDT Caja social No.25500863825	240.825	172.046	3/4/20
CDT Banco de Bogotá No.08894818	464.577	403.295	30/03/20
CDT Caja social No. 25501079323	67.011	102.277	02/06/20
TOTAL INVERSIONES	<u>\$772.413</u>	<u>\$677.618</u>	

Los Intereses oscilan entre 4,45% y 5.30% respectivamente (E.A)

Las anteriores inversiones son representadas a corto plazo y con alto nivel de liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambio de valor con vencimiento de seis (6) meses o menos de su fecha de adquisición.

Las Inversiones se clasifican como mantenidas al vencimiento, el valor en libros de estas inversiones es similar a su valor razonable.

El CDT de la caja social No. 25500863825 por valor de \$240.825 corresponde al fondo de la sede social del CDR su vencimiento es el 03 de abril de 2020, este fondo está contemplado en la nota no.12 de los estados financieros de nuestra entidad.

NOTA 7 – CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS:

El saldo de cuentas por cobrar al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Clientes	0	412
Otras cuentas por cobrar	0	0
	<u>0</u>	<u>412</u>
Menos – Deterioro por cuentas por cobrar	0	0
TOTAL CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	<u>\$0</u>	<u>\$412</u>

Las cuentas por cobrar representan derechos derivados de las licencias reprográficas o cualquier otro derecho similar.

El valor en libros de las cuentas por cobrar es igual a su valor razonable al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Al determinar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar, EL CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGARFICOS-CDR tiene controlado la calidad crediticia del cliente debido que su base de datos esta actualizada y tiene registro, tanto de personas jurídicas y personas naturales con la cuales se puede negociar a corto plazo.

Deudores Comerciales están conformados por las Cuentas por cobrar son activos financieros de CDR y están compuestos por las operaciones de las licencias reprográficas otorgadas clientes bajo diferentes modalidades y aprobada de acuerdo con los reglamentos internos del **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGARFICOS-CDR** y expuestas a un riesgo crediticio que debe ser evaluado de manera permanente, debido a que la política es de 60 días se exige el pago en forma efectiva.

NOTA 8 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

El saldo de propiedad, planta y equipo y depreciación acumulada al 31 de diciembre comprende:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Equipo de oficina	12.000	12.000
Equipo de Computación y comunicación	9.613	5.257
	<u>\$21.613</u>	<u>\$17.257</u>
<u>Menos</u> – Depreciación acumulada	<u>(4.904)</u>	<u>(1.634)</u>
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	<u><u>\$16.709</u></u>	<u><u>\$15.623</u></u>

NOTA 9 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES:

El saldo de cuentas por pagar a 31 de diciembre comprende:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Distribuciones por pagar- Autores	52.165	65.290
Distribuciones por pagar- Editores	55.648	56.290
Reserva Obras Extranjeras	5.906	5.906
Sub-total cuentas por pagar regalías	\$113.719	\$127.486
Gastos por pagar	0	838
TOTAL CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	\$113.719	\$128.324

Las cuentas por pagar esta representadas básicamente en las regalías pendientes de entregar de años anteriores a los autores y editores que no han reclamado dicha regalía y/o no llenan los requisitos de ley establecidos por la dirección nacional de derechos de autor (DNDA). **EL CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS DE AUTOR-CDR** está comprometido en entregar dichos recursos a su respectivo autor o editor.

Las Cuentas por pagar comerciales son pasivos financieros que representan las obligaciones con los autores y editores en el reparto de cada año como producto del 70% del total del recaudo de las licencias reprográficas que realiza **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS-CDR** en desarrollo de su objeto social.

Las cuentas por pagar comerciales se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentará como pasivos no corrientes. Los Acreedores Comerciales se reconocen inicialmente al precio de la transacción y posteriormente se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Medición inicial:

Al reconocer inicialmente una cuenta por pagar comercial, **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS-CDR** lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados), excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación

con la compra de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado.

Medición posterior:

Después del reconocimiento inicial, el CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS-CDR medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

NOTA 10 – PASIVOS POR IMPUESTOS:

El saldo de pasivos por impuestos a 31 de diciembre, comprende:

DETALLE	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto Sobre las Ventas	25.875	23.006
Retención en la fuente	1.035	739
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS	<u>\$ 26.910</u>	<u>\$23.745</u>

El impuesto a las ventas corresponde a la declaración No. 3004612770387 del periodo (3) comprendido entre 1 de septiembre de 2019 hasta diciembre 31 de 2019 y que fue presentado y pagada de acuerdo con las fechas establecidas por la DIAN.

La retención en la fuente corresponde a la declaración No. 3503611438785 periodo (12) de 2019 el cual fue presentada y pagada de acuerdo con las fechas establecidas por DIAN. Los impuestos se incrementaron en un 13% con respecto al año inmediatamente anterior

NOTA 11 – OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS:

El saldo de Beneficios a empleados a 31 de diciembre, comprende:

Vacaciones, prima legal, cesantías e intereses sobre las cesantías y aportes para fiscales.

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cesantías Consolidadas	4.836	6.749
Vacaciones consolidadas	4.507	4.705
Intereses sobre cesantías	1.366	1.536
Prima de servicios	0	92
Aportes para fiscales	4.852	5.256
TOTAL OBLIGACIONES A EMPLEADOS	<u>\$15.561</u>	<u>\$18.338</u>

NOTA 12 – FONDOS:

El saldo de fondos con destinación específica a 31 de diciembre, comprende:

DETALLE	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Fondo para sede oficina CDR	240.825	214.931
Fondo de mercadeo y capacitación	21.856	10.758
TOTAL FONDOS	<u>\$ 262.681</u>	<u>\$225.689</u>

Con corte a diciembre 31 de 2019, el Fondo para la sede de la oficina del CDR por valor de \$240.825 está respaldado con el CDT No.25500863825 del banco caja social este CDT vence el 03 de abril de 2020 (CDT que se encuentra en la nota no.6 de los estados financieros del CDR)

Con corte a diciembre 31 de 2019, los fondos con destinación específica se incrementaron en 16% debido a que el excedente del año 2018 fue distribuido en los respectivos fondos de la nota 12

NOTA 13 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS:

El saldo de los pasivos no financieros al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos recibidos para terceros (1)	344.989	259.163
Ingresos causados para terceros (2)	0	346
Fondo de ayuda mutua para autores (3)	46.992	31.690
Consignaciones clientes sin identificar	1.180	1.620
Informe de Gestión Colectiva (Ver Anexo)	33.290	36.991
TOTAL PASIVOS NO FINANCIEROS	<u>\$426.451</u>	<u>\$329.810</u>

(1) Corresponde a la apropiación mensual del 70% que se hace de los ingresos recibidos de las licencias con destino a los autores y editores, lo anterior de acuerdo con el artículo 21 de la 44 de 1993 modificado por la ley 1493 del año 2012

(2) Corresponde al saldo de los ingresos causados y que están pendientes de recaudo y/o pago por parte de nuestros clientes de las licencias de reprografía.

(3) Corresponde a la aproximación del 20% mensual del fondo de bienestar con destino a los autores mayores 65 años el cual pueden utilizar hasta dos (2) salarios mínimos legales vigentes, con corte a diciembre 31 de 2019 solamente seis (6) autores se han beneficiado del fondo desde su creación el primero (01) de enero del año 2017.

NOTA 14 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:

Los gastos de administración por el año terminado al 31 de diciembre comprenden:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Honorarios	76.132	83.265
Servicios	0	10.911
Diversos	32.532	27.087
Visitas Reprográficas	14.548	13.132
Feria del Libro	21.573	16.888
Gastos de Viaje	4.421	0
Depreciación	3.270	1.634
Contribuciones y afiliaciones	28.138	0
Mantenimiento y reparaciones	1.194	2.235
Seguros	757	250
Legales	1.473	52
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	<u>\$184.038</u>	<u>\$155.454</u>

REVELACION: Para cumplir con la ley que regula la gestión colectiva la cual indica que los gastos para el sostenimiento de la sociedad no pueden ser más del 20% del recaudo por concepto de licencias reprográficas y digitales, por lo tanto, la sociedad establece una cuota de sostenimiento para suplir los gastos que demandan más del 20%.

Los gastos en el año 2019 aumentaron en un 18%, lo cual se da básicamente por la afiliación a la coalición de derechos de autor que tiene por finalidad realizar un trabajo de lobby con congresistas para promover normas y leyes que promuevan en derecho de autor y evitar proyectos de ley que lo perjudiquen, además de adelantar trabajo con la presidencia de la república en conjunto con las demás sociedades de gestión colectiva, para iniciar planes de acción en la promoción de la economía naranja.

NOTA 15 – GASTOS POR CUENTA DE AUTORES Y EDITORES:

Los gastos por cuenta de los autores y editores por el año terminado al 31 de diciembre comprenden:

DETALLE	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Gastos de personal	243.433	251.566
Servicios	77.015	71.980
Visitas reprográficas	6.298	0
TOTAL GASTOS DE AUTORES Y EDITORES	<u>\$326.746</u>	<u>\$323.546</u>

EI CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS-CDR de acuerdo con la ley que regula las sociedades de Gestión, no puede gastarse más del 20% del total de los recaudos por licencias reprográficas y digitales por lo tanto los socios como son los autores y editores de su apropiación del 70% (recaudo) deben asumir gastos de la operación para cumplir con el objetivo de la sociedad de gestión.

NOTA 16 – GASTOS FINANCIEROS:

Los egresos no operacionales de enero 1 al 31 de diciembre, incluyen:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Financieros	7.752	10.940
Impuestos asumidos	134	94
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	<u>\$7.886</u>	<u>\$11.034</u>

Se entienden como gastos financieros todos aquellos como chequeras, comisiones bancarias y gravamen al movimiento financieros (4 por mil) que son los recursos gastados, para el normal funcionamiento del CDR en pagos de gastos administrativos y las regalías a los asociados (autores y editores).

Con respecto a la disminución presentada en la vigencia 2019, se debe a la negociación por el aumento de las transacciones nacionales y por ello la disminución de las comisiones en los bancos Caja Social y Banco de Bogotá.

RIESGOS:

RIESGO DE MERCADO: Este riesgo de corresponde al valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctuó debido al cambio en el mercado.

El mercado del licenciamiento por fotocopiado en Colombia ha bajado considerablemente debido a que los usos de contenidos están migrando al ámbito digital.

Por ejemplo, dentro de varias universidades colombianas los contratistas del servicio de impresión y fotocopiado contaban con 15 o 20 fotocopiadoras por universidad, hoy en día el promedio de fotocopiadoras o impresoras en una universidad en Bogotá, excepto la Universidad Nacional de Colombia, es de 4, el cobro que realizamos es por el número de máquinas fotocopiadoras, lo que explica que a pesar de que hemos conseguido un 21% más de clientes el recaudo en fotocopias aumento solo el 2%.

Es necesario desplegar todos los esfuerzos necesarios para lograr que en el mediano plazo todas las universidades colombianas reconozcan y paguen los usos secundarios de las obras que representamos en sus plataformas y aulas virtuales, en este tipo de licenciamiento se encuentra el futuro de la sociedad ya que el año 2019 se incrementó en 59%.con respecto al año inmediatamente anterior.

RIESGO DE LIQUIDEZ: La principal fuente de liquidez del **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS –CDR** ha sido el efectivo generado de sus operaciones. La mayoría de los ingresos son en efectivo y a corto plazo. El uso de efectivo principalmente se utiliza para el pago de personal y programas de visitas reprográficas, así como pagos de regalías para autores y editores.

La máxima responsabilidad de la administración de riesgos de liquidez descansa el en consejo Directivo, quien ha establecido un marco apropiado de administración de riesgos de liquidez para poder dirigir los requerimientos de fondeo y liquidez a corto, mediano y largo plazo del Centro. El CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS-CDR administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas de efectivo, monitoreando el pronóstico y flujos de efectivo reales.

Como parte de la política de financiamiento del centro, la administración espera seguir financiando sus necesidades de liquidez con efectivo de sus operaciones (licencias reprográficas y digitales).

INDICADORES DE DESEMPEÑO:

Es un instrumento de medición de las principales variables asociadas al cumplimiento de los objetivos y que a su vez constituyen una expresión cuantitativa de lo que se pretende alcanzar con un objetivo específico establecido.

INDICE DE CRECIMIENTO EN INGRESOS: Este indicador de desempeño se mide con los ingresos del año inmediatamente anterior para el **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS-CDR** en el año 2019 nuestro recaudo por licencias reprográficas y digitales se incrementó en un 15% con respecto al año anterior; este incremento fue básicamente en las licencias digitales.

INDICE DE DESERCIÓN DE CLIENTES: Este indicador de desempeño mide la imagen del centro ante los clientes. Durante el año 2019 tuvimos la cifra de 1.804 clientes y en el año 2018 la cifra de 1.497 lo que indica que a pesar de bajar el recaudo la administración dobló esfuerzos en conseguir más clientes en un 20% ya que las licencias por uso de máquinas fotocopiadas han bajado y estos han pasado al ámbito digital.